



No. 12-175768- -00000-0000

Fecha: 2012-10-05 16:44:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ ARTICULO PARA FUMAR CON SISTEMA DE ENTREGA
DE SABOR

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

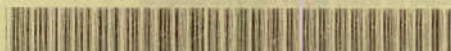
DOMICILIO _____ NEUCHATEL, SUIZA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-175768- -00000-0000

Fecha: 2012-10-05 16:44:57 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

ación

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT**

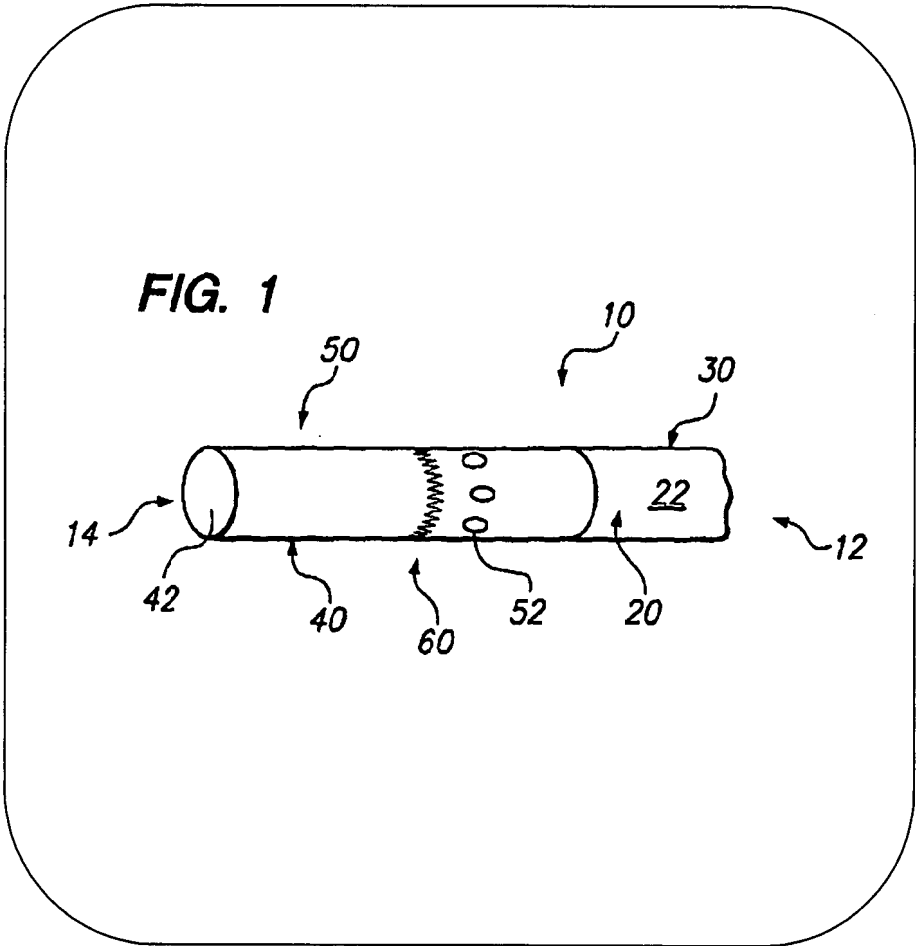
1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/IB2011/000991	Fecha 2011/03/28
Publicación Internacional No.		WO 2011/117733 A8	Fecha 2011/09/29
3	TÍTULO DE LA INVENCION		
ARTICULO PARA FUMAR CON SISTEMA DE ENTREGA DE SABOR			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A24D 001/002, A24D 003/006			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		Quai Jeanrenaud 3	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Neuchâtel CH-2000	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Suiza
PAÍS DE RESIDENCIA		Suiza	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. KOBAL		Gerd	Alemán
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD DIRECCIÓN
1. Estados Unidos de América		Virginia	Sandy Hook 23153 3124 Rock Cress Lane
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
De Páez		Luz Clemencia	C.C. 35.456.344 T.P. 23.555
DIRECCIÓN		Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO (32) FECHA (AAAA/MM/DD)
U.S.A.		US	61/318,263 2010/03/26

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. 12-0099956	Fecha: 2012/10/01
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma <i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i> <i>TP# 23555 C55</i>	
C.C 35.456.344 de Usaquen		Tarjeta Profesional 23.555	

SCT\SDC\ID-AF227092\WPC12770

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: 9 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 15 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 3 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 10. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medinas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.

FIGURA CARACTERISTICA



(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

CORRECTED VERSION

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



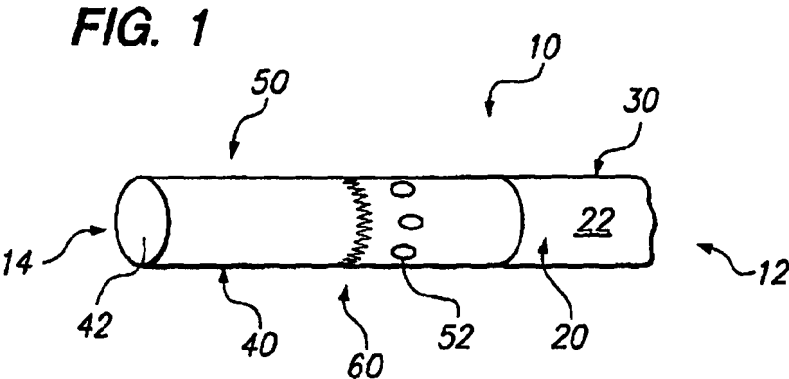
(43) International Publication Date
29 September 2011 (29.09.2011)

(10) International Publication Number
WO 2011/117733 A8

- (51) International Patent Classification:
A24D 1/02 (2006.01) A24D 3/06 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/IB2011/000991
- (22) International Filing Date:
28 March 2011 (28.03.2011)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (30) Priority Data:
61/318,263 26 March 2010 (26.03.2010) US
- (71) Applicant (for all designated States except US): PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. [CH/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchatel (CH).
- (72) Inventor: KOBAL, Gerd; 3124 Rock Cress Lane, Sandy Hook, VA 23153 (US).
- (74) Agent: TAYLOR, Gillian, Claire; Reddie & Grose, 16 Theobalds Road, London WC1X 8PL (GB).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,

- DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Published:
— with international search report (Art. 21(3))
- (48) Date of publication of this corrected version:
26 January 2012
- (15) Information about Correction:
see Notice of 26 January 2012

(54) Title: SMOKING ARTICLE WITH FLAVOR DELIVERY SYSTEM



(57) Abstract: A smoking article comprises a cigarette (10) comprising a tobacco rod (20) and a filter (40), said filter including at least one ventilation hole (52); at least one capsule (60) containing a flavorant, the capsule (60) positioned on an external surface of the cigarette (10); and wherein the flavorant is released upon rupturing the capsule (60).

WO 2011/117733 A8

ARTICULO PARA FUMAR CON SISTEMA DE ENTREGA DE SABOR

Antecedentes

Los artículos para fumar, en particular cigarrillos, generalmente
5 comprenden una barra de tabaco de tabaco desmenuzado (usualmente
forma de relleno cortado) rodeada por una envoltura de papel, y un filtro
cilíndrico alineado en una relación extremo-a-extremo con la barra de
tabaco. El filtro de preferencia incluye un tapón de estopa de acetato de
celulosa unida a la barra de tabaco mediante papel de boquilla. La
10 ventilación de humo de corriente principal es lograda con una fila o filas
de perforaciones alrededor de una ubicación a lo largo del filtro.

Paquetes de cigarrillos realizan las funciones de contener un haz
pre-seleccionado de cigarrillos y proteger los cigarrillos de daño
mecánico y ambiental. Además, el paquete protege la frescura de los
15 cigarrillos, la cual se deteriora con exposición al aire.

Paquetes de cigarrillos son hechos de preferencia a partir de
papel en el así llamado paquete suave que se desgarrar para abrirse en
un panel superior, y a partir de cartón en el así llamado paquete duro
que de preferencia incluye una tapa re-cerrable integral. Ambos tipos
20 de paquete incluyen de preferencia un papel aluminio o laminado de
papel de aluminio envuelto alrededor de un haz de cigarrillos, y una
envoltura sellada exterior de película plástica, normalmente
polipropileno. La envoltura de haz de papel aluminio y la envoltura
exterior ayudan a mantener la frescura de los cigarrillos empacados.

25 La encapsulación es un proceso mediante el cual un material de
núcleo es capturado dentro de un segundo material (encapsulado) o
cápsula. Los aromas y sabores pueden ser encapsulados en cápsulas
de tamaños diferentes de manera que el sabor es conservado hasta la
ruptura de la cápsula mediante fuerza mecánica u otra fuerza. La
30 conservación de los aromas y sabores dentro de la cápsula asegura que
sobre liberación del sabor, es consistentemente tan fuerte como cuando

fue encapsulado primero.

Breve descripción

De acuerdo con la presente invención, se proporciona un artículo
5 para fumar que comprende: un cigarrillo que comprende una barra de
tabaco y un filtro, incluyendo dicho filtro un agujero de ventilación; y al
menos una cápsula conteniendo un saborizante, la cápsula posicionada
sobre una superficie externa del cigarrillo. El saborizante es liberado
sobre ruptura de la cápsula y la cápsula es posicionada de manera que
10 el saborizante liberado es arrastrable hacia dicho cigarrillo a través de
dicho agujero de ventilación.

De acuerdo con la invención, se proporciona además un sistema
de entrega de sabor que comprende: un paquete de cigarrillos; y al
menos un artículo para fumar de acuerdo con la invención dentro del
15 paquete de cigarrillos, en donde la al menos una cápsula conteniendo un
saborizante está dispuesta sobre una superficie externa del cigarrillo, de
manera que la al menos una cápsula es rota sobre remoción del al
menos un artículo para fumar del paquete de cigarrillos.

La presente invención proporciona además un método para tratar
20 humo de corriente principal con un agente, que comprende los pasos de:
proporcionar un artículo para fumar de acuerdo con la invención; liberar
el agente al romper la forma encapsulada del agente; y contactar el
humo de corriente principal con el agente al arrastrar el agente liberado
a través del agujero de ventilación.

25

Breve descripción de las figuras

La FIG. 1 es una vista en perspectiva de un cigarrillo.

La FIG. 2 es una vista en perspectiva del cigarrillo de la FIG. 1
teniendo un sistema de entrega de sabor.

30 La FIG. 3 es una vista en sección transversal de un cigarrillo
teniendo un collar adaptado para liberar un saborizante.

La FIG. 4 es una vista en sección transversal de un cigarrillo teniendo un sistema de lastre adaptado para liberar un saborizante.

La FIG. 5 es una vista en perspectiva de un empaque de cigarrillos.

5 La FIG. 6 es una vista en perspectiva de un empaque de cigarrillos.

La FIG. 7 es una vista en perspectiva de un soporte de cigarrillo para un sistema de entrega de sabor para cigarrillos.

10 La FIG. 8 es una vista en sección transversal de un sistema de entrega de sabor para un cigarrillo.

La FIG. 9 es una vista en sección transversal de un sistema de entrega de sabor para un cigarrillo de FIG. 8.

La FIG. 10 es una vista en sección transversal de un sistema de entrega de sabor para un cigarrillo.

15 La FIG. 11 es una vista en sección transversal de una modalidad adicional de un sistema de entrega de sabor para un cigarrillo.

Descripción detallada

20 Como se muestra en la FIG. 1, un cigarrillo 10 incluye una barra 20 de un material fumable 22, tal como relleno cortado de tabaco, contenido en un material de envoltura circunscrita 30. La barra 20 es normalmente referida como una "barra de tabaco" y tiene un extremo encendido 12 y un extremo de boquilla en el cual el filtro 40 es unido a la barra de tabaco 20.

25 El filtro 40 incluye un material de filtro 42 (por ejemplo, basado en almidón, polipropileno, o estoma de acetato de celulosa plastificada), usualmente circunscrito por una envoltura de tapón. El material de filtro 42 también puede tener la forma de una trama reunida (por ejemplo, trama de polipropileno, trama de poliéster, trama basada en almidón o
30 celulósica). Si se desea, el material de filtro 42 puede tener al menos una cavidad, mango, sorbente, paso o ranura (no mostrados) que se

extiende longitudinalmente a través de él o parcialmente a través de él. La envoltura de tapón puede incorporar opcionalmente un material carbonáceo. La envoltura de tapón puede circunscribir la longitud total del filtro 40.

5 El filtro 40 es unido a la barra de tabaco 20 por papel de boquilla 50, el cual circunscribe el filtro 40 y una región adyacente de la barra de tabaco 20. El papel de boquilla 50 está construido normalmente de una trama de papel, pero cualquier material adecuado puede ser usado. Un artículo para fumar diluido con aire o ventilado es provisto con un medio
10 de dilución de aire, tal como una serie de agujeros de ventilación o perforaciones 52, cada uno de los cuales se extiende a través del papel de boquilla 50 y opcionalmente la envoltura de tapón.

Como se muestra en la FIG. 1, el cigarrillo también incluye al menos un saborizante 60 en una ubicación adyacente a los agujeros de
15 ventilación 52, de manera que el saborizante 60 puede ser arrastrado con aire hacia el cigarrillo 10 a través de los agujeros de ventilación 542 del papel de boquilla 50. Puede apreciarse que al posicionar el saborizante 60 entre los agujeros de ventilación 52 y el extremo de la boca (bucal) 14 del cigarrillo 10, no es quemado ni es calentado ruante
20 el fumado del cigarrillo 10. Adicionalmente, existe poco a ningún cambio en la química del saborizante 60 durante el fumado del cigarrillo 10.

La FIG. 2 muestra un cigarrillo 10 teniendo una pluralidad de cápsulas 62 (por ejemplo, microperlas en la forma de una película
25 continua o discontinua) ubicada en una superficie externa 16 del cigarrillo 10. La pluralidad de cápsulas 62 puede unirse vía una película adhesiva u otro material o composición adecuado al cigarrillo 10. La pluralidad de cápsulas 62 puede unirse a la superficie exterior 16 del cigarrillo 10 como se muestra en la FIG. 2, o se une estrechamente a
30 cada cigarrillo individual 10 en un collar de papel 80 (FIG. 3), en un sistema de lastre (FIG. 4), un sistema de rejilla (FIG. 7) o cualquier otro

arreglo adecuado, en donde al remover el cigarrillo 10 de un paquete de cigarrillo 100, el saborizante 60 es liberado. De preferencia, energía cinética en la forma de contacto por fricción rompe o altera la configuración de las cápsulas 62 liberando el saborizante 60.

5 Las cápsulas 62 comprenden un saborizante 60 encapsulado en una coraza exterior (por ejemplo, capa de material encapsulante) 64. La composición de la coraza exterior 64 de la cápsula 62 puede ser parafina, un alcohol polivinílico, una mezcla de acetato de vinilo y algina, o cualquier otro material adecuado. Puede apreciarse que existe
10 una multitud de procesos para fabricar las cápsulas 62. De acuerdo con esto, las cápsulas 62 pueden incluir tamaño y formas variantes, difiriendo la resistencia a fuerzas cinéticas y pueden incluir composiciones de cápsula alternativas y constituyentes de cápsula.

El diámetro de cápsula 60 puede variar desde aproximadamente
15 10 micras hasta aproximadamente 2,5000 micras, con microcápsulas variando en tamaño desde aproximadamente 5 micras hasta aproximadamente 80 micras de diámetro. Además, la fuerza de ruptura puede variar desde aproximadamente 15 gramos hasta aproximadamente 1200 gramos dependiendo de la composición de la coraza exterior 64.

20 Las cápsulas 62 contienen el saborizante 60, el cual puede ser un aroma de elección, tal como aromas de mentol, menta, coco, rostizados y/o tostados. Sin embargo, casi cualquier composición o aceite de sabor puede ser encapsulado siempre y cuando cumpla ciertos requerimientos básicos de la tecnología. Además, la concentración de
25 saborizante 60, dentro de cada cápsula puede ser ajustada o modificada para proporcionar la cantidad deseada de saborizante 60. Así, la concentración del saborizante 60, dentro de cada cápsula 62 puede ser igual o puede variar dependiendo del aroma deseado.

Como se muestra en la FIG. 2, cada cigarrillo 10 puede incluir una
30 pluralidad de cápsulas 62, la cual puede rodear el cigarrillo 10. Cada una de las cápsulas 62 puede contener el mismo saborizante 60, o de

manera alternativa, cada una de las cápsulas 62 puede contener un saborizante diferente 60. Además, cada cápsula 62 puede incluir cantidades variantes de saborizante 60 dependiendo del aroma deseado. Puede apreciarse que al variar el saborizante 60 dentro de una pluralidad de cápsulas 62, al romper la coraza exterior 64 de la cápsula 62, cualquier aroma o sabor deseado puede ser obtenido.

Las cápsulas 62 liberan de preferencia el saborizante 60 mediante energía cinética, cuando cada uno de los cigarrillos individuales 10 dentro del paquete de cigarrillos (FIG. 5 y 6) es removido del paquete de cigarrillos 10. Las fuerzas mecánicas generadas a través de la fricción entre la superficie exterior 16 del cigarrillo 10 a través del collar 80 (FIG. 3), el sistema de lastre (FIG. 4) o un sistema de rejilla 70 (FIG. 7) rompen o alteran la cápsula 62, de manera que el saborizante 60 es liberado del ambiente de las cápsulas 62 y hacia la atmósfera en la cercanía de los agujeros de ventilación 52.

La FIG. 3 muestra una vista en sección transversal de un cigarrillo 10 teniendo un collar 80. El collar 80 es posicionado alrededor del papel de boquilla 50. El collar 80 puede ser un anillo o pestaña redonda posicionado alrededor del papel de boquilla 50. El collar 80 es hecho de preferencia de un material similar a papel; sin embargo, cualquier material adecuado puede ser usado.

Como se muestra en la FIG. 3, una pluralidad de cápsulas saborizantes 62 son posicionadas entre el extremo de boca 14 de los agujeros de ventilación 52 del cigarrillo 10. Las cápsulas 62 pueden ser arregladas en una sola fila o apiladas unas sobre otras como se muestra en la FIG. 3. Puede apreciarse que las cápsulas 62 pueden ser ubicadas en cualquier variedad de configuraciones incluyendo una sola fila de cápsulas 62 o múltiples filas de cápsulas 62 teniendo una sola capa o múltiples capas de cápsula 62.

Conforme el cigarrillo 10 es removido del paquete 100 (FIG. 5), el collar 80 rompe las cápsulas 62, de manera que el saborizante 60 es

liberado del ambiente de las cápsulas 62 y hacia la atmósfera en la cercanía de los agujeros de ventilación 52.

La FIG. 4 muestra una vista en sección transversal de un cigarrillo 10 teniendo un sistema de lastre de liberación de sabor 90. Como se muestra en la FIG. 4, el cigarrillo 10 incluye un sistema de lastre 90 teniendo un pliegue de papel 92 posicionado adyacente a los agujeros de ventilación 52 del papel de boquilla 50. El pliegue de papel 92 se extiende desde una cercanía de los agujeros de ventilación 52 hacia el extremo de boca 14 del cigarrillo 10. El pliegue de papel 92 es unido de preferencia a un primer extremo 94 en la cercanía de los agujeros de ventilación 52 y un extremo libre 96 que se extiende hacia el extremo de boca 14 del cigarrillo 10. Al menos una cápsula 62 es posicionada en o cerca del primer extremo 94 del pliegue de papel 92. Conforme el cigarrillo 10 es removido del paquete de cigarrillo 10, el pliegue de papel 92 se mueve desde una primera posición 91 a una segunda posición 93, en donde el movimiento o desdoblamiento del pliegue de papel 92, provoca que las cápsulas 62 se quiebren o rompan, liberando el saborizante 60.

La FIG. 5 muestra una vista en perspectiva de un paquete de cigarrillos 100. El paquete de cigarrillos 100 (paquete suave) comprende una caja exterior 110 y un haz de cigarrillos 10 (no mostrado) insertado dentro de la caja exterior 110. De manera alternativa, el paquete de cigarrillos 10 puede ser un paquete de cigarrillos de caja de tapa de gozne como se muestra en la FIG. 6, el cual comprende de preferencia una caja exterior 110, un marco interior y un haz de cigarrillos 10. La caja de tapa de gozne incluye de preferencia una tapa engoznada 114. La tapa engoznada 114 puede abrir desde el frente con un panel posterior engoznado (como se muestra en la FIG. 6) o desde el lado con un panel izquierdo o panel derecho engoznado. El haz de cigarrillos 10 es de preferencia envuelto en una envoltura de haz de papel de aluminio.

La FIG. 7 muestra una vista en perspectiva de un sistema de rejilla 130 adaptado para ajustarse dentro de la caja exterior 110 del paquete de cigarrillos 100. El sistema de rejilla 130 es construido de preferencia de un plástico, papel u otro material adecuado. El sistema de rejilla 130 comprende además una pluralidad de elementos mecánicos 134, tal como un collar, un lastre u otros dispositivos adecuados, los cuales son adaptados para romper la capsula 62 conforme los cigarrillos 10 son removidos del paquete de cigarrillos 100. Los elementos mecánicos 134 aplican una fuerza mecánica a la pluralidad de cápsulas 62 conforme los cigarrillos individuales 10 son removidos, lo cual rompe la cápsula 62 liberando el saborizante 60.

Las FIGS. 8 y 9 muestran vistas en sección transversal de otra modalidad de un sistema de sabor para un cigarrillo 10. Como se muestra en las FIGS. 8 y 9, el cigarrillo 10 comprende la barra de tabaco 20, la envoltura de cigarrillos 30, el filtro 40 y papel de boquilla 50. El papel de boquilla 50 comprende una capa interior 51 y una capa exterior 53. La capa exterior 53 se extiende desde el extremo de boca 14 del cigarrillo 10 hasta la cercanía de los agujeros de ventilación 52 ubicados en la capa interior 51 del papel de boquilla 50. La capa exterior 53 del papel de boquilla 50 cerca de los agujeros de ventilación 52 incluye además una porción de borde angulado 55 (por ejemplo, un pliegue en el papel de boquilla 50). La porción de borde angulada 55 es configurada para recibir una o más cápsulas saborizantes 62. La cápsula saborizante 62 es posicionada entre una superficie exterior de la capa interior 51 y una superficie interior de la capa exterior 53 (por ejemplo, las microperlas/microcápsulas están ubicadas en al menos una de las superficies enfrentadas del papel doblado sobre el de boquilla). Conforme el cigarrillo 10 es removido del paquete de cigarrillos 100, una fuerza mecánica de ya sea el paquete 100 o del acto de remover el cigarrillo rompe la cápsula 62 liberando el saborizante 60 (por ejemplo, conforme el papel de boquilla doblado es desdoblado, las

microperlas/microcápsulas son rotas para liberar constituyentes volátiles del saborizante hacia el aire circundante). Puede apreciarse que las cápsulas 62 también pueden romperse mediante el manejo del cigarrillo 10 del fumador.

5 La FIG. 10 muestra una vista en sección transversal de una modalidad adicional de un sistema saborizante para un cigarrillo 10. Como se muestra en la FIG. 10, el papel de boquilla 50 del cigarrillo 10 comprende una capa interior 51 y una capa exterior 53. La capa interior 51 incluye una porción deprimida 57 adaptada para recibir al menos una
10 cápsula de saborizante 62. La porción deprimida 57 es posicionada de preferencia entre los agujeros de ventilación 52 de la capa interior 51 del papel de boquilla 50 y el extremo de boca 14 del cigarrillo 10. La porción deprimida 57 recibe las cápsulas 62, las cuales pueden romperse durante la remoción del cigarrillo 10 del paquete de cigarrillos
15 100 mediante cualquier fuerza cinética o mecánica adecuada, o de manera alternativa, las cápsulas 62 pueden romperse por el fumador antes de encender el cigarrillo 10 o después de que el cigarrillo 10 es encendido al aplicar una fuerza al cigarrillo 10 entre los agujeros de ventilación 52 y el extremo de boca 14.

20 La FIG. 11 muestra una modalidad adicional de un cigarrillo 10 con un sistema de entrega de sabor. El cigarrillo comprende la barra de tabaco 20, la envoltura de cigarrillos 30, el filtro 40 y el papel de boquilla 50. Al menos una cápsula saborizante 62 puede ser colocada entre una superficie exterior 41 de la envoltura de tapón del filtro 40 y
25 una superficie interior 59 del papel de boquilla 50. Las cápsulas saborizantes 62 son posicionadas de preferencia entre los agujeros de ventilación 52 del papel de boquilla 50 y el extremo de boca 14 del cigarrillo 10. Las cápsulas 62 pueden romperse durante la remoción del cigarrillo del paquete de cigarrillos 100 o mediante el manejo del
30 cigarrillo 10 antes de que el cigarrillo 10 sea encendido o después de que el cigarrillo 10 es encendido.

REIVINDICACIONES

1. Un artículo para fumar que comprende:
un cigarrillo que comprende una barra de tabaco y un filtro,
5 incluyendo dicho filtro un agujero de ventilación; y
al menos una cápsula conteniendo un saborizante, la cápsula
posicionada en una superficie externa del cigarrillo;
en donde el saborizante es liberado sobre la ruptura de la cápsula,
la cápsula posicionada de manera que el saborizante liberado sea
10 arrastrable hacia dicho cigarrillo a través de dicho agujero de
ventilación.
2. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende
además una película conteniendo una pluralidad de cápsulas
posicionadas alrededor de la superficie externa del cigarrillo.
- 15 3. El artículo para fumar de la reivindicación 1, en donde la
cápsula es rota sobre remoción del cigarrillo de un paquete de
cigarrillos.
4. El artículo para fumar de la reivindicación 1, en donde la
cápsula es adyacente a una pluralidad de agujeros de ventilación dentro
20 de un material de boquilla posicionado en un extremo de boca del
cigarrillo.
5. El artículo para fumar de la reivindicación 4, en donde el
saborizante es ubicado entre la pluralidad de agujeros de ventilación y
el extremo de boca del cigarrillo.
- 25 6. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende
al menos dos cápsulas, en donde las al menos dos cápsulas contienen
el mismo saborizante.
7. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende
al menos dos cápsulas, en donde al menos dos cápsulas contienen un
30 saborizante diferente.
8. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende

además un collar posicionado sobre la superficie externa del cigarrillo y adaptado para romper la cápsula sobre remoción del cigarrillo de un paquete de cigarrillos por contacto del collar y la cápsula.

9. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende
5 además un sistema de lastre comprendiendo un pliegue de papel posicionado en la superficie externa del cigarrillo y adaptado para romper la cápsula sobre remoción del cigarrillo a partir de un paquete de cigarrillos al desdoblar el pliegue de papel.

10. El artículo para fumar de la reivindicación 1, que comprende
10 además un material de boquilla, en donde la capsula es posicionada entre una superficie externa de una envoltura de tapón y una superficie interior del material de boquilla.

11. El artículo para fumar de la reivindicación 10, en donde la cápsula es posicionada bajo un pliegue del material de boquilla.

15 12. El artículo para fumar de la reivindicación 11, en donde el pliegue del material de boquilla es un pliegue simple.

13. El artículo para fumar de la reivindicación 10, en donde el material de boquilla comprende además una porción deprimida adaptada para recibir al menos una cápsula y en donde aplicar una fuerza
20 mecánica rompe las cápsulas liberando el saborizante.

14. Un sistema de entrega de sabor que comprende:

un paquete de cigarrillos; y

al menos un artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 1 dentro del paquete de cigarrillos,

25 en donde la al menos una cápsula conteniendo un saborizante es arreglada sobre la superficie externa del artículo para fumar, de manera que la al menos una cápsula es rota sobre remoción del al menos un artículo para fumar del paquete de cigarrillos.

15. Un método para tratar humo de corriente principal con un
30 agente, que comprende los pasos de:

proporcionar un artículo para fumar de acuerdo con la

reivindicación 1;

liberar el agente al romper la forma encapsulada del agente; y

contactar el humo de corriente principal con el agente al arrastrar el agente liberado a través del agujero de ventilación.

RESUMEN

Un artículo para fumar comprende un cigarrillo (10) que comprende una barra de tabaco (20) y un filtro (40), incluyendo dicho filtro al menos un agujero de ventilación (52); al menos una cápsula (60) 5 conteniendo un saborizante, la cápsula (60)(62) posicionada sobre una superficie externa del cigarrillo (10); y en donde el saborizante es liberado al romper la cápsula (60)(62).

FIG. 1

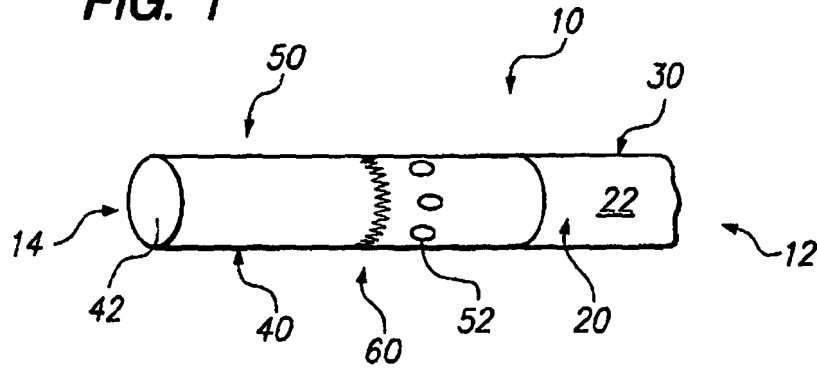


FIG. 2

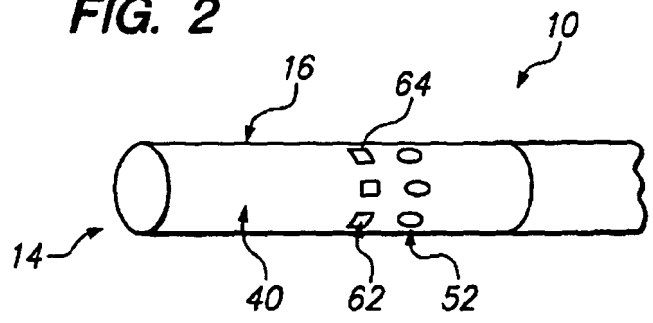


FIG. 3

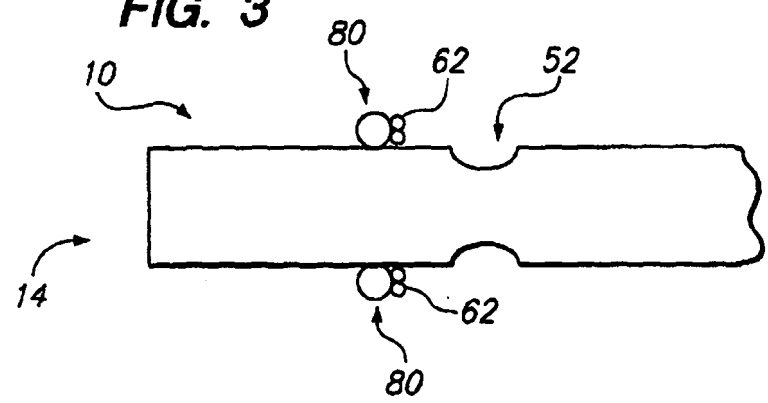


FIG. 4

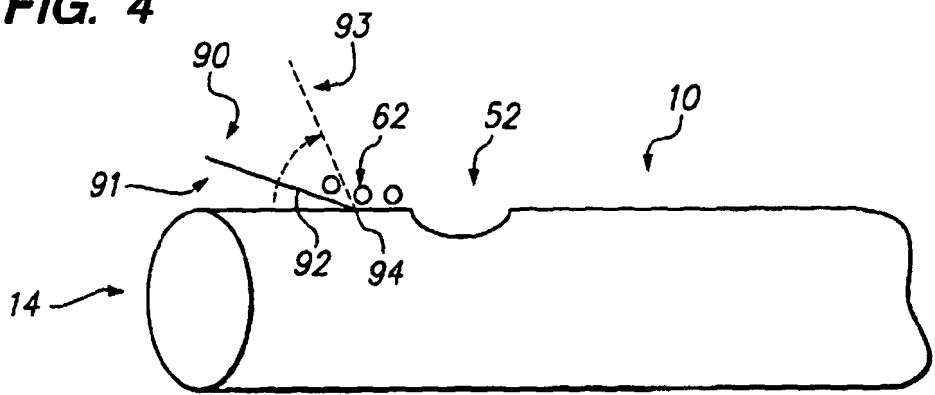


FIG. 5

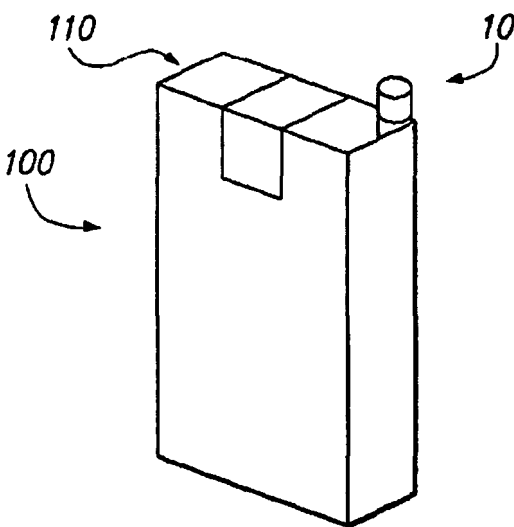


FIG. 6

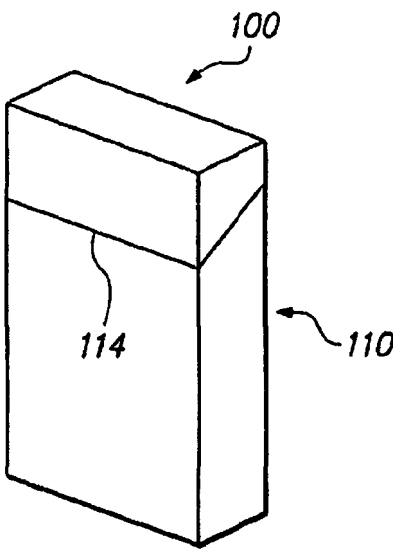
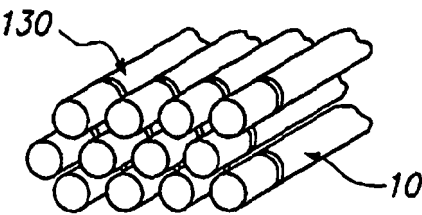
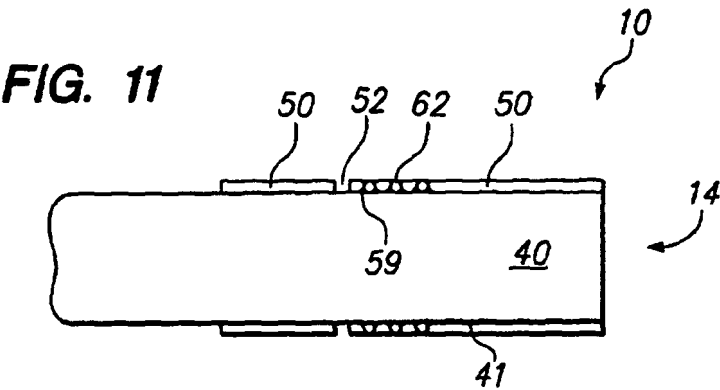
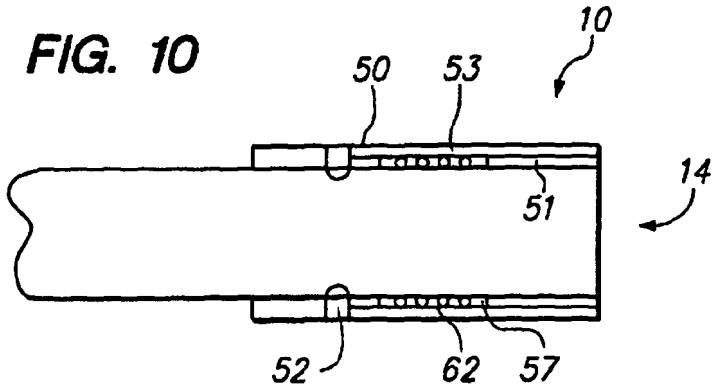
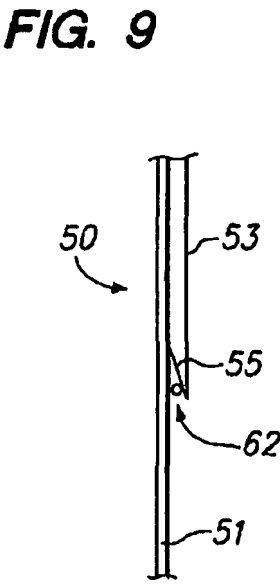
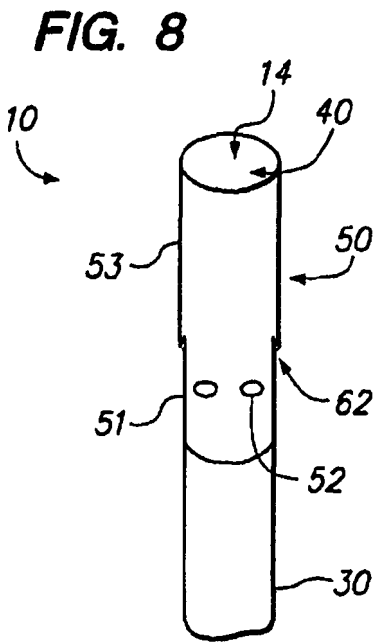


FIG. 7





Notaría
Sexta

6

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444 - - -

- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - -

DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - -

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS - - -

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL - - -

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO

ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la

presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - -

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: - - -

ESTIPULACIONES: - - -

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35,**
Bogotá, Colombia. - - -

SEGUNDA: Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. - - -

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**,
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado -----

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)
en/of

Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

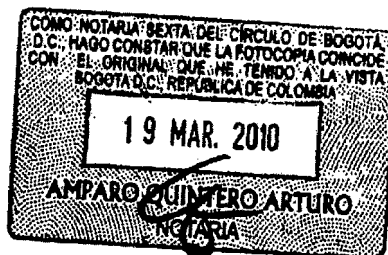
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

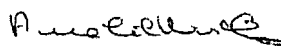
* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

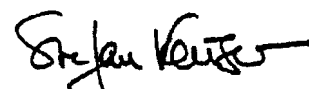
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

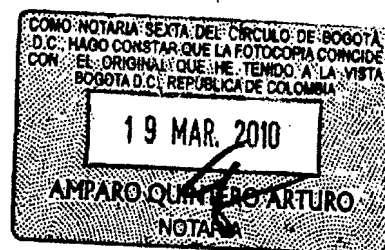
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS


Aurélie Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHÂTEL


Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



LEGALISATION :

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:-----

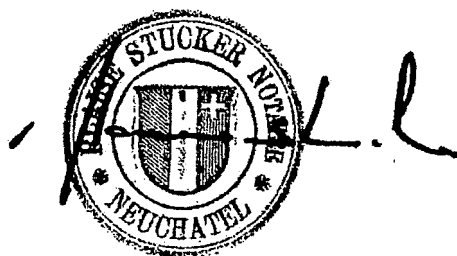
- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel -----

- Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel -----

qu'elles engagent par leur signature collective à deux.-----

Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009) -----

Rép. Gén. Vol. 84 No 97-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Me Blaise Stucker,

3. agissant en qualité de notaire,

4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel

6. le 02/12/2009

7. par la chancellerie d'Etat

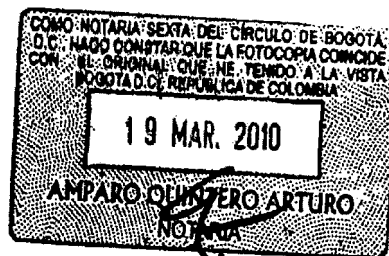
8. sous No 2616

9. Sceau/timbre

10. Signature



Chancellerie d'Etat
Séverine Despland



64

TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, DOMICILIADA
NEUCHÂTEL, SUIZA, A **CAVELIER ABOGADOS**

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL

FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR

FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

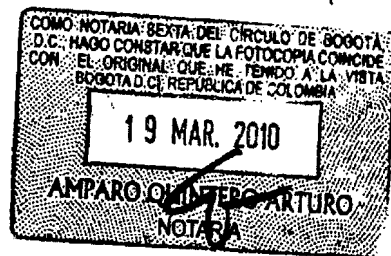
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971,
ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUILLINS, FRANCIA, EL 31
DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA,
DOMICILIADA EN SAINT-LEGIER-LA CHIÉSAZ (VD), ASESOR QUIENES
COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO **BLAISE STUCKER**

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHATEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

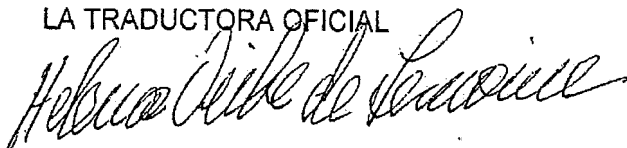
7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

8. BAJO EL NO. **2616**

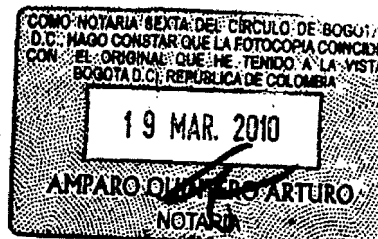
9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL



HELENA URIBE DE LEMOINE



NO SE ACOGE
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

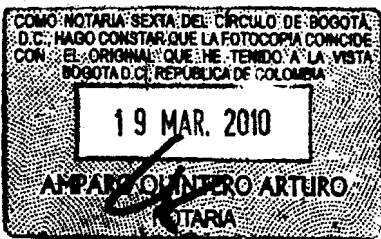
012400

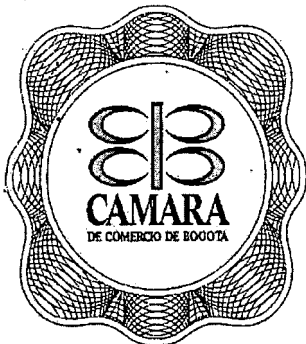
Helene Clabe
CUBA FIGURA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE EMPRESA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR 18 14:40

JEFE DE LEGACIÓN
BOGOTÁ D.C.





01



* 9 0 8 4 8 2 2 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

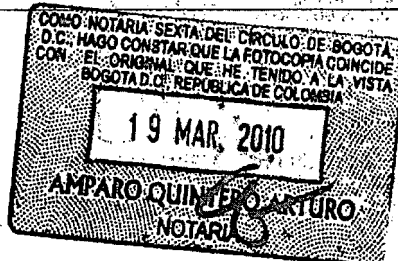
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO. 71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

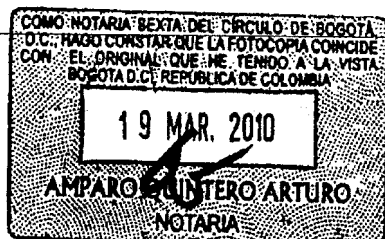
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

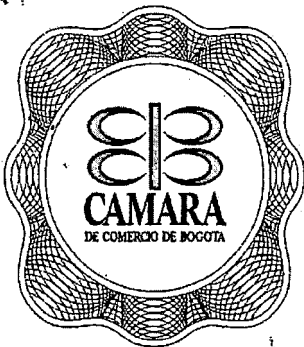
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00 VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00 VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL C.C. 0000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO C.C. 0000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

TOTALES

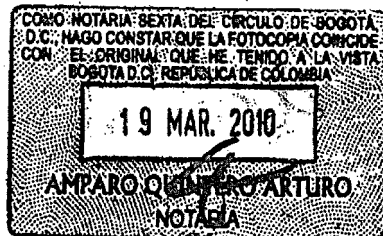
NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO..

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

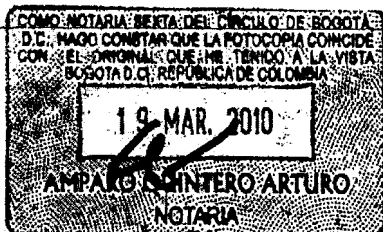
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

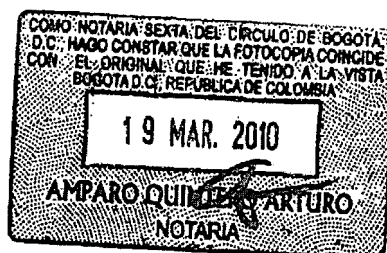
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

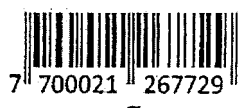
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaime Esteban R.



Cal



Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 -----

IVA 16% \$ 15.403.00 -----

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: -----

7-700021-267736 - 7-700021-267729 -----

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE

CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO
C.C. 19064425 Bm
TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

6x

T1558/10.PG.ANGELIK

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNDER SECRETARY OF COMMERCE FOR INTELLECTUAL PROPERTY AND
DIRECTOR OF THE UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE



AUGUST 13, 2010

501261472A

PTAS

BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC
1737 KING STREET
SUITE 500
ALEXANDRIA, VA 22314

UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE
NOTICE OF RECORDATION OF ASSIGNMENT DOCUMENT

THE ENCLOSED DOCUMENT HAS BEEN RECORDED BY THE ASSIGNMENT DIVISION OF THE U.S. PATENT AND TRADEMARK OFFICE. A COMPLETE MICROFILM COPY IS AVAILABLE AT THE ASSIGNMENT SEARCH ROOM ON THE REEL AND FRAME NUMBER REFERENCED BELOW.

PLEASE REVIEW ALL INFORMATION CONTAINED ON THIS NOTICE. THE INFORMATION CONTAINED ON THIS RECORDATION NOTICE REFLECTS THE DATA PRESENT IN THE PATENT AND TRADEMARK ASSIGNMENT SYSTEM. IF YOU SHOULD FIND ANY ERRORS OR HAVE QUESTIONS CONCERNING THIS NOTICE, YOU MAY CONTACT THE EMPLOYEE WHOSE NAME APPEARS ON THIS NOTICE AT 571-272-3350. PLEASE SEND REQUEST FOR CORRECTION TO: U.S. PATENT AND TRADEMARK OFFICE, MAIL STOP: ASSIGNMENT SERVICES BRANCH, P.O. BOX 1450, ALEXANDRIA, VA 22313.

RECORDATION DATE: 08/13/2010

REEL/FRAME: 024833/0397
NUMBER OF PAGES: 4

BRIEF: ASSIGNMENT OF ASSIGNOR'S INTEREST (SEE DOCUMENT FOR DETAILS).
DOCKET NUMBER: 1021238-000611

ASSIGNOR:
KOBAL, GERD

DOC DATE: 08/12/2010

ASSIGNEE:
PHILIP MORRIS USA INC.
6601 WEST BROAD STREET
RICHMOND, VIRGINIA 23230

SERIAL NUMBER: 61318263
PATENT NUMBER:
TITLE: SMOKING ARTICLE WITH FLAVOR DELIVERY

FILING DATE: 03/26/2010
ISSUE DATE:

USPTO 8/14/2010 4:19:11 PM PAGE 3/004 Fax Server
TO:BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC COMPANY;1737 KING STREET

024833/0397 PAGE 2

ASSIGNMENT SERVICES BRANCH
PUBLIC RECORDS DIVISION

PATENT ASSIGNMENT

Electronic Version v1.1
Stylesheet Version v1.1

08/13/2010
501261472

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT
NATURE OF CONVEYANCE:	ASSIGNMENT
CONVEYING PARTY DATA	
Name	Execution Date
Gerd Kobal	08/12/2010
RECEIVING PARTY DATA	
Name:	Phillip Morris USA Inc.
Street Address:	8801 West Broad Street
City:	Richmond
State/Country:	VIRGINIA
Postal Code:	23230
PROPERTY NUMBERS Total: 1	
Property Type	Number
Application Number:	61318283
CORRESPONDENCE DATA	
Fax Number:	(703)836-2021
<i>Correspondence will be sent via US Mail when the fax attempt is unsuccessful.</i>	
Phone:	703-836-6620
Email:	Laura.Blair@blpc.com
Correspondent Name:	BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC
Address Line 1:	1737 KING STREET
Address Line 2:	SUITE 500
Address Line 4:	ALEXANDRIA, VIRGINIA 22314
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	1021238-000611
NAME OF SUBMITTER:	Peter K. Skliff
Total Attachments: 3 source=ASSIGNMENT#page1.tif source=ASSIGNMENT#page2.tif source=ASSIGNMENT#page3.tif	

OP \$40.00 61318283

ASSIGNMENT
(SOLE)

THIS ASSIGNMENT, by Gerd Kobal (hereinafter referred to as "the Assignor"), residing at 3124 Rock Cress Lane, Sandy Hook, VA 23153, witnesseth:

WHEREAS, the Assignor has made certain new and useful inventions in SMOKING ARTICLE WITH FLAVOR DELIVERY set forth in a provisional application for Letters Patent of the United States of America, [] having an oath or declaration executed on even date herewith; [X] bearing Serial No. 61/318,263, and filed on March 26, 2010; and

WHEREAS, PHILIP MORRIS USA INC., a corporation duly organized under and pursuant to the laws of the State of Virginia and having an office and place of business at 6601 West Broad Street, Richmond, Virginia 23230, is desirous of acquiring the entire right, title, and interest in and to the inventions for the United States and the application for Letters Patent of the United States, and in and to any United States Letters Patent or Patents, to be obtained therefor and thereon; and

WHEREAS, PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. (formerly known as Fabriques de Tabac Reunies S.A.), a corporation organized and existing under the laws of Switzerland and having an office and place of business at Quai Jeanrenaud 3, CH-2000, Neuchâtel, Switzerland, is desirous of acquiring the entire right, title, and interest in and to the inventions for countries foreign to the United States, and in and to any foreign patent applications, and in and to any foreign Letters Patent or Patents to be obtained therefor and thereon; and

NOW, THEREFORE, be it known that for and in consideration of the sum of One Dollar (\$1.00) to me paid and other good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged:

ASSIGNMENT OF
UNITED STATES PATENT RIGHTS

I do hereby sell, assign and transfer unto PHILIP MORRIS USA INC., its successors, assigns and legal representatives, all right, title, and interest in and to the inventions, for the United States, and in and to the United States patent application, including any continuations and divisions thereof, and any substitute applications therefor and any United States patents which may issue thereon and any reissues and extensions of the same; and I hereby authorize and request the Commissioner of Patents to grant and issue any and all patents on the inventions in the United States to PHILIP MORRIS USA INC. as the assignee thereof.

ASSIGNMENT OF
FOREIGN PATENT RIGHTS

Further in view of the consideration hereinabove referred to, I do hereby sell, assign, and transfer unto PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., its successors, assigns and legal representatives, all right, title and interest in and to the inventions for all countries foreign to the United States, including the right to claim priority under the International Convention based on the United States patent application, and in and to any foreign patent application, including renewals, revivals, continuations and divisions thereof, and any substitute applications therefor, and any foreign patents which may issue thereon, and any reissues and extensions of the same; and I hereby authorize and request competent authorities to grant and issue any and all patents on the inventions in any foreign country to PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. as the assignee thereof.

I further agree to execute upon request of the assignee PHILIP MORRIS USA INC. such additional documents, if any, as are necessary and proper to secure patent protection on the inventions in the United States, and to execute upon request of assignee PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. such additional documents, if any, as are necessary and proper to secure patent protection on the inventions in countries foreign to the United States, and to otherwise give full effect to and perfect the rights of the assignee PHILIP MORRIS USA INC. in the United States and of assignee PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. in countries foreign to the United States.

AND for the same consideration, the Assignor hereby covenants and agrees to and with the assignees, their successors, legal representatives, and assigns, that, at the time of execution and delivery of these presents, the Assignor is the sole and lawful owner of the entire right, title, and interest in and to the inventions and any and all applications for Letters Patent above-mentioned, and that the same is unencumbered, and that the Assignor has good and full right and lawful authority to sell and convey the same in the manner herein set forth;

AND for the same consideration, the Assignor hereby covenants and agrees to and with the assignees, their successors, legal representatives, and assigns, that the Assignor will, whenever counsel of the assignees, or counsel of their successors, legal representatives, and assigns, shall advise that any proceeding in connection with the inventions or any and all applications for Letters Patent, or any proceeding in connection with Letters Patent for the inventions in any country, including interference proceedings, is lawful and desirable, or that

any division, continuation, or continuation-in-part of any application for Letters Patent, or any reissue or extension of any Letters Patent to be obtained thereon, is lawful and desirable, sign all papers and documents, take all lawful oaths, and do all acts necessary or required to be done for the procurement, maintenance, enforcement, and defense of Letters Patent for the inventions, without charge to the assignees, their successors, legal representatives, and assigns, but at the cost and expense of the assignees, their successors, legal representatives, and assigns;

IN TESTIMONY THEREOF, I have hereunto signed my name on the date hereinafter indicated:

Date 8/12/10 Name of Assignor Gerd Kobal

STATE OF)
: ss
CITY OF)

On this 12 day of August, 2010, appeared before me in person the above-named individual, and acknowledged the above to be his signature and that he signed, sealed and delivered the above instrument as his voluntary act and deed, and for the uses and purposes therein set forth.

My Commission Expires
(Notary Seal)  Danielle Basi Durham
Commonwealth of Virginia
Notary Public
Commission No. 337303
My Commission Expires 11/30/2012


NOTARY PUBLIC

**TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL REALIZADA POR MELISSA AGUDELO
MAGALHAES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, ESCRITOS
ORIGINALMENTE EN INGLÉS.**

USPTO 14/08/2010 4:19:11 PM PÁGINA 2/004 Servidor de fax

PARA: BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC COMPANY: 1737 KING STREET



OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS
SUBSECRETARIO DE COMERCIO PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y
DIRECTOR DE LA OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS
UNIDOS

AGOSTO 13 DE 2010

501261472A

PTAS

BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC

1737 KING STREET

SUITE 500

ALEXANDRIA, VA 22314

OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS

NOTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTO DE CESIÓN

EL DOCUMENTO ADJUNTO HA SIDO REGISTRADO POR LA DIVISIÓN DE CESIONES DE LA OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS. UNA COPIA COMPLETA EN MICROFILM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SALA DE BÚSQUEDA DE CESIONES CON EL NÚMERO DE CARRETE Y MARCO SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

POR FAVOR REVISE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTIFICACIÓN DE REGISTRO REFLEJA LOS DATOS EXISTENTES EN EL SISTEMA DE CESIÓN DE MARCAS Y PATENTES. EN CASO DE ENCONTRAR ALGUN ERROR O SI TIENE ALGUNA PREGUNTA RELACIONADA A ESTE AVISO, PUEDE CONTACTAR AL EMPLEADO CUYO NOMBRE APARECE EN LA PRESENTE EN EL NÚMERO 571-272-3350. POR FAVOR ENVÍE SU SOLICITUD DE CORRECCIÓN A: U.S. PATENT AND TRADEMARK OFFICE, CORREO INTERNO: ASSIGNMENT SERVICES BRANCH, P.O. BOX 1450, ALEXANDRIA, VA 22313.

FECHA DE REGISTRO: 13/08/2010

CARRETE/MARCO: 024833/0397

NÚMERO DE PÁGINAS: 4

RESUMEN: CESIÓN DE INTERESES DE CEDENTE (VER DOCUMENTO PARA
MÁS DETALLES).

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1021238-000611

CEDENTE:

KOBAL, GERD

FECHA DE DOC: 12/08/2010

CESIONARIO:

PHILIP MORRIS USA INC.

6601 WEST BROAD STREET

RICHMOND, VIRGINIA 23230

NÚMERO DE SERIE: 61318263

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/03/2010

NÚMERO DE PATENTE:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

TÍTULO: ARTÍCULO PARA FUMAR CON SUMINISTRO DE AROMA

USPTO 14/08/2010 4:19:11 PM PÁGINA 3/004 Servidor de fax

PARA: BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC COMPANY: 1737 KING STREET

024833/0397 PÁGINA 2

SUCURSAL DE SERVICIOS DE CESIÓN

DIVISIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS

USPTO 14/08/2010 4:19:11 PM PÁGINA 4/004 Servidor de fax

PARA: BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC COMPANY: 1737 KING STREET

CESIÓN DE PATENTE	
Versión electrónica v1.1	13/08/2010
Versión hoja de estilo v1.1	501261472
TIPO DE COMUNICACIÓN:	NUEVA CESIÓN
NATURALEZA DE LA TRANSMISIÓN:	CESIÓN
DATOS DEL CEDENTE	
Nombre	Fecha de ejecución
Gerd Kobal	12/08/2010
DATOS DEL CESIONARIO	
Nombre	Philip Morris USA Inc.
Dirección:	6601 West Broad Street
Ciudad:	Richmond
Estado/País:	Virginia
Código postal:	23230
NÚMERO TOTAL DE PROPIEDADES: 1	
Tipo de Propiedad	Número
Número de Solicitud:	61318263

INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA	
Número de fax: (703)836-2021 <i>La correspondencia se enviará por Correo de los EE.UU. cuando el intento por fax no sea exitoso</i>	
Teléfono:	703-836-6620
E-mail:	Laura.Blair@bipc.com
Nombre de corresponsal:	BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC
Línea de dirección 1:	1737 KING STREET
Línea de dirección 2:	SUITE 500
Línea de dirección 4:	ALEXANDRIA, VIRGINIA 22314
NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ABOGADO:	1021238-000611
NOMBRE DEL REMITENTE	Peter K. Skiff
Anexos totales: 3 source=ASSIGNMENT#page1.tif source=ASSIGNMENT#page2.tif source=ASSIGNMENT#page3.tif	

PM2129 PROV

BIR 1021238-000611

Números de Expediente de Abogado

CESIÓN

(ÚNICA)

LA PRESENTE CESIÓN, por parte de 1) Gerd Kobal (conocido en adelante como “el Cedente”), domiciliado en 1) 3124 Rock Cress Lane, Sandy Hook, VA 23153 respectivamente, hace constar que:

CONSIDERANDO QUE el Cedente ha inventado una serie de invenciones nuevas y útiles para el ARTÍCULO PARA FUMAR CON SUMINISTRO DE AROMA, establecidas en una solicitud provisional de Cartas Patente de los Estados Unidos de América, [] con juramento o declaración ejecutados en esta misma fecha; [X] con el No. de Serie 61/318,263, y presentada el 26 de marzo del 2010; y

CONSIDERANDO QUE PHILIP MORRIS USA INC., una compañía debidamente constituida bajo y conforme las leyes del Estado de Virginia, cuya sede principal y domicilio social se encuentra ubicada en 6601 West Broad Street, Richmond, Virginia 23230, desea adquirir la totalidad de los derechos, títulos e intereses en relación a las invenciones para los Estados Unidos, y la solicitud de Cartas Patente de los Estados Unidos, y en relación a todas y cada una de las Cartas Patente de Estados Unidos que se obtengan a partir de y en relación a las mismas; y

CONSIDERANDO QUE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. (anteriormente conocida como Fabriques de Tabac Reunies S.A.), una compañía constituida y existente bajo las leyes de Suiza, cuya sede principal y domicilio social se encuentra ubicada en Quai Jeanrenaud 3, CH-2000, Neuchâtel, Suiza, desea adquirir la totalidad de los derechos,

títulos e intereses en relación a las invenciones para los países extranjeros a los Estados Unidos, en relación y para toda solicitud de patente extranjera, y en relación y para toda Carta Patente extranjera que se obtenga a partir de y en relación a las mismas; y

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, sépase que, por y en consideración de la suma de Un Dólar (\$1.00) pagado a cada uno de nosotros, y de las demás contraprestaciones a título oneroso, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por la presente:

CESIÓN DE
DERECHOS DE PATENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Por medio de la presente vendo, cedo y transfiero a PHILIP MORRIS USA INC., sus sucesores, cesionarios y representantes legales, la totalidad de los derechos, títulos e intereses en relación a y sobre las invenciones, para los Estados Unidos, y en relación y para las solicitudes de patentes de los Estados Unidos, incluyendo toda continuación y división de las mismas, así como toda solicitud de substitución de las mismas y todas las patentes de Estados Unidos que sean emitidas a partir de las mismas, y todas las reemisiones y extensiones de estas; y por medio de la presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes que otorgue y emita todas y cualquiera de las patentes sobre las invenciones en los Estados Unidos a PHILIP MORRIS USA INC. en su calidad de cesionario de las mismas.

CESIÓN DE
DERECHOS DE PATENTES EXTRANJERAS

Adicionalmente, en vista de la consideración mencionada anteriormente, por medio de la presente vendo, cedo y transfiero a PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., sus sucesores, cesionarios y representantes legales, la totalidad de los derechos, títulos e intereses en relación a y sobre las invenciones para todos los países extranjeros a los

Estados Unidos, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad bajo la Convención Internacional con base en la solicitud de patente de Estados Unidos, y en relación y para toda solicitud de patente extranjera, incluyendo renovaciones, prórrogas, continuaciones y divisiones de las mismas, y cualquier solicitud de substitución de la misma, y todas las patentes extranjeras que sean emitidas a partir de las mismas, y todas las reemisiones y extensiones de esta; y por medio de la presente autorizo y solicito a las autoridades competentes que otorguen y emitan todas y cualquiera de las patentes de las invenciones en cualquier país extranjero a PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. en su calidad de cesionario de las mismas.

Adicionalmente me comprometo a ejecutar, a solicitud de PHILIP MORRIS USA INC. todos los documentos adicionales, de haberlos, que sean necesarios y apropiados para garantizar la protección de patente de las invenciones en los Estados Unidos, y a ejecutar a solicitud del cesionario PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. todos los documentos adicionales, de haberlos, que sean necesarios y apropiados para garantizar la protección de patente de las invenciones en países fuera de los Estados Unidos, y de otra manera a dar pleno cumplimiento y perfeccionar los derechos del cesionario PHILIP MORRIS USA INC. en los Estados Unidos y del cesionario PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. en los países fuera de los Estados Unidos.

Y por la misma consideración, el Cedente por medio de la presente pacta y acuerda para y con los cesionarios, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, que, en el momento de ejecución y entrega de la presente, el Cedente es el titular único y legítimo de la totalidad de los derechos, títulos e intereses sobre y en relación a las invenciones y todas y cualquiera de las solicitudes de Carta Patente mencionadas anteriormente, y que las mismas se encuentran libre de gravámenes, y que el Cedente está en total derecho y autoridad legal de vender y traspasar las mismas de la manera establecida en este documento;

Y por la misma consideración, el Cedente por medio de la presente pacta y acuerda para y con los cesionarios, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, que, siempre que el abogado de los cesionarios, o el abogado de sus sucesores, representantes legales y cesionarios aconseje que algún procedimiento relacionado a las invenciones o todas y cualquiera de las solicitudes de Carta Patente, o cualquier procedimiento relacionado a las Cartas Patente para las invenciones en cualquier país, incluyendo procedimientos de interferencia, es legítimo y deseable, o que cualquier división, continuación, o continuación parcial de cualquier solicitud de Cartas Patente, o cualquier reemisión o extensión de cualquier Carta Patente que se obtenga a partir de las mismas, es legítima y deseable, firmará todos los instrumentos y documentos, prestará todos los juramentos, y realizará todos los actos necesarios o requeridos para garantizar, mantener, hacer cumplir y defender las Cartas Patente para las invenciones, sin cargo a los cesionarios, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, pero a costa y expensas de los cesionarios, sus sucesores, representantes legales y cesionarios;

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, firmo el presente documento en la fecha indicada a continuación:

Fecha 12/08/10 **Nombre del Cedente**(firma ilegible)
Gerd Kobal

ESTADO DE)
 : ss

CIUDAD DE)

En este día 12 de agosto del 2010 compareció personalmente ante mí el individuo que figura arriba, y reconoció la firma anterior como la propia, y que firmó, selló y entregó el anterior instrumento como obra y acto voluntario, y para los fines y propósitos establecido en el mismo.

Mi comisión vence:

(firma ilegible)

Sello: Danielle Basl Dirham

NOTARIO PÚBLICO

Commonwealth de Virginia

Notario Público

Comisión No. 337303

Mi comisión vence el 30/11/2012

(Sello notarial)

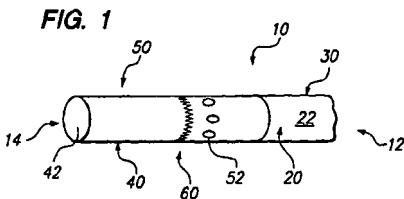
MAM\MAM\ID-226647\WPC12770

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0099956	
				Bogotá D.C., Octubre 01 de 2012 - 12:07:23	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	194851230	01/10/2012	20.690.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00	
				\$590.000.00	
=====					
SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____ ***** Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____			SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-175768- -00000-0000 Fecha: 2012-10-05 16:44:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 40		
COLO: 12770- 841- 081-7 Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Octubre 1 de 2012 - 12:07:28					

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País 61/318,263 2010/03/26 US (51) Int Cl: A24D 001/002 (71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. (72) Inventor(es) GERD KOBAL (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2012/10/26 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 2011/03/28 No. de solicitud PCT/IB2011/000991 (87) Publicación internacional Fecha: 2011/09/29 N° publicación: WO 2011/117733 A8	
(54) Título: ARTICULO PARA FUMAR CON SISTEMA DE ENTREGA DE SABOR	

Resumen:

Un artículo para fumar comprende un cigarrillo (10) que comprende una barra de tabaco (20) y un filtro (40), incluyendo dicho filtro al menos un agujero de ventilación (52); al menos una cápsula (60) conteniendo un saborizante, la cápsula (60)(62) posicionada sobre una superficie externa del cigarrillo (10); y en donde el saborizante es liberado al romper la cápsula (60)(62).



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



No. 12-175768- -00000-0000

Fecha: 2012-10-05 16:44:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐